

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La **tercera jornada** de la Liga Nacional RFETA de Cadetes y Menores de 14 años de la temporada 2020-2021 se celebrará los días **26 y 27 de junio de 2021**, en las instalaciones deportivas del Centro de Tecnificación de tiro con arco de Madrid:

Parque Deportivo Puerta de Hierro - Carretera de El Pardo Km. 1 – 28035 Madrid

Enlaces Google Maps:

Ubicación campo de tiro <https://goo.gl/maps/e1QQmNB2C8T2>

Aparcamiento <https://goo.gl/maps/Usrz6ju3m8K2>

NOTA IMPORTANTE:

Mientras esté vigente el "[Protocolo COVID-19 de competiciones RFETA](#)" de obligado cumplimiento en la jornada, sólo podrán acceder al campo de tiro los deportistas y personal acreditado. Se informa, además, a todos los participantes, que no se podrá hacer uso de la sala de tiro del Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de Madrid, ni para calentar ni para montar el arco. El acceso a los baños se hará, únicamente por la puerta de emergencia situada a la altura de las últimas dianas de la instalación. La salida al campo de tiro se tendrá que hacer, obligatoriamente, por la puerta más cercana a las primeras dianas.

El acceso de público, tanto a las gradas como a las proximidades del campo de tiro, estará **TOTALMENTE PROHIBIDO**

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

El precio de la inscripción para aquellos deportistas que no hayan realizado la inscripción en la modalidad de pago único para toda la Liga será de **treinta y cinco euros** (35,00€).

Los **arqueros menores de 14 años no podrán participar en la categoría cadete** en ninguna de las tres jornadas de liga ni el campeonato de España, a no ser que estén inscritos a la totalidad de la liga en categoría cadete (renunciando a participar en categoría menor de 14 años en todas y cada una de las pruebas de esta liga), salvo en el caso que se describe a continuación.

Al no haberse convocado finalmente la Liga Nacional RFETA de menores de 14 años en la división de arco compuesto, por no haberse registrado inscripción alguna a la totalidad de la liga, aquellos deportistas menores de 14 años de arco compuesto que quieran tirar alguna de las pruebas de manera individual, lo podrán hacer inscribiéndose en la categoría cadete.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

LIGA NACIONAL RFETA 2020-2021 CADETES Y MENORES DE 14 AÑOS 3ª JORNADA



Consejo
Superior de
Deportes

Tal y como se indica en la [circular de la Liga Nacional RFETA de Cadetes y Menores de 14 años 2020-2021](#), para poder participar, tanto en esta jornada de la liga como en el Campeonato de España de Cadetes y Menores de 14 años 2020-2021 al aire libre **SI** se deberá acreditar la siguiente puntuación mínima:

Puntos	Mujeres Recurvo	Hombres Recurvo	Mujeres Compuesto	Hombres Compuesto
Menores 14 años 2x40m. recurvo (diana 122cm) 2x50m. compuesto (diana 80cm red.)	480 puntos	500 puntos	460 puntos	480 puntos
Cadetes 2x60m. recurvo (diana 122cm) 2x50m. compuesto (diana 80cm red.)	460 puntos	480 puntos	520 puntos	540 puntos

Dicha puntuación mínima deberá haberse obtenido en la categoría correspondiente a la de su inscripción, y en cualquier competición realizada con carácter previo a la finalización del plazo de inscripción para la prueba que corresponda, siempre que ésta sea reconocida por la RFETA o por una Federación Autónoma, teniendo que presentar el correspondiente certificado federativo que acredite esa puntuación en caso de que fuera solicitado.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

NOTA IMPORTANTE:

Aquellos deportistas que se hayan inscrito en la totalidad de la liga y quieran participar en esta tercera jornada, deberán confirmar su asistencia inscribiéndose a la misma.

Ello no les supondrá coste adicional alguno. Cuando se abra el plazo de inscripción para la tercera jornada, los deportistas inscritos a la totalidad de la liga recibirán, en la dirección de correo electrónico indicada en el proceso de inscripción a la totalidad de la liga, un bono de inscripción gratuita, a través del que podrán confirmar su participación en la misma (en caso de que no lo hubieran recibido, tras comprobar la bandeja de correo no deseado, deben informarnos a la mayor brevedad posible a la dirección de correo electrónico secretaria.technica@federarco.es)

Recordad que **no se permitirá la participación en la tercera jornada de la Liga Nacional a ningún arquero que no realice la inscripción pertinente a ésta, independientemente de que se haya realizado con carácter previo la inscripción a la totalidad de la liga.**

Los deportistas que estén inscritos en la totalidad de la liga nacional y NO quieran participar en esta tercera jornada, no deberán realizar ningún trámite.

Ref.	RF2021025	Fecha	28-05-2021	Nº Circular	25/20-21	Página	2 de 9
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------



Inscripciones de técnicos

Se podrá inscribir un máximo de (1) técnico como máximo por arquero participante en esta tercera jornada, teniendo en cuenta que dicho técnico deberá de contar necesariamente con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior. Los técnicos deberán abandonar la zona de competición en el momento que sus deportistas finalicen su participación. El coste de la acreditación para cada una de las pruebas individuales de la liga tendrá un coste de **10 (diez) euros**.

Los técnicos que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2020-2021 no tendrán que realizar ningún trámite, pues dicha acreditación les dará acceso a todas las pruebas de la Liga Nacional RFETA de Cadetes y Menores de 14 años 2020-2021. (para tramitar dicha acreditación deberán consultar la circular correspondiente)

3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se establecen dos plazos de inscripción (las horas indicadas son peninsulares)

- **Desde el lunes 31 de mayo a las 12:00 al miércoles 9 de junio a las 23:59**
Plazo establecido para que los deportistas inscritos a la totalidad de la liga confirmen su participación en la tercera jornada de manera gratuita.
Plazo establecido para que los deportistas inscritos al sistema de selección del equipo nacional cadete que no estén inscritos a la totalidad de la liga puedan inscribirse a la tercera jornada.
- **Desde el jueves 10 de junio a las 12:00 al domingo 20 de junio a las 23:59**
Plazo establecido para la inscripción del resto de participantes, por riguroso orden de inscripción, hasta completar las plazas disponibles.

4. NUMERO DE PARTICIPANTES

El número de plazas disponibles para cada sesión en esta jornada será de:

SÁBADO 26 de JUNIO – CADETES ARCO RECURVO:

- 88 plazas para arco recurvo cadete

DOMINGO 27 de MAYO – CADETES COMPUESTO y MENORES 14 AÑOS RECURVO:

- 52 plazas para arco recurvo menores de 14 años
- 28 plazas para arco compuesto cadete



5. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La Liga Nacional RFETA, tanto para categoría cadete como para los menores de 14 años, se desarrollará por medio de un round clasificatorio, seguido de sus correspondientes eliminatorias:

- Arco recurvo serie Olímpica (sistema de sets)
- Arco compuesto puntos acumulativos

En categoría cadete, tanto el round clasificatorio como las eliminatorias, se tirarán a 60 metros a la diana de 122 cm en arco recurvo, mientras que los cadetes de arco compuesto lo harán a 90 metros sobre la diana de 80 cm reducida (del 5 al 10).

En categoría de Menores de 14 años, tanto el round clasificatorio como las eliminatorias, los arqueros de recurvo tirarán a 40 metros en diana de 122 cm.

La fase eliminatoria de estas competiciones comenzará en 1/16 de final, siempre que haya al menos un enfrentamiento que celebrarse. De no ser así, se comenzará en la fase siguiente de eliminatoria en la que se pudiera celebrar al menos un enfrentamiento.

6. PREMIACIÓN

La RFETA premiará a los tres primeros clasificados en las dos divisiones (recurvo y compuesto) y cada una de las clases (mujeres y hombres)

7. HORARIO DE LA COMPETICIÓN

Los horarios indicados son provisionales y podrán sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes.

Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

SÁBADO 26 de JUNIO – ARCO RECURVO CADETE

Round Clasificatorio y rondas eliminatorias

- **Horario:**

- 8:00 a 8:30 Entrega de dorsales y revisión de material
- 8:30 a 9:00 Tiradas de calentamiento
- 09:00 Inicio del round clasificatorio

A continuación, se disputarán las series eliminatorias hasta finales, contemplando un descanso para la comida.

A la conclusión de las finales, se celebrará la ceremonia de premiación.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**LIGA NACIONAL RFETA 2020-2021
CADETES Y MENORES DE 14 AÑOS
3ª JORNADA**



Consejo
Superior de
Deportes

DOMINGO 27 de JUNIO – RECUVO MENORES DE 14 AÑOS y COMPUESTO CADETE

Round Clasificatorio y rondas eliminatorias

- **Horario:**

- 8:00 a 8:30 Revisión de material, entrega de dorsales
- 8:30 a 9:00 Tiradas de calentamiento (3 series)
- 09:00 Inicio del round clasificatorio

A continuación, se disputarán las series eliminatorias hasta finales, contemplando un descanso para la comida.

A la conclusión de las finales, se celebrará la ceremonia de premiación.

Madrid, a 28 de mayo de 2021

Rifaat Chabouk

Secretario General RFETA

ANEXO I: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos